

DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA

La alta dirección declara por medio de la presente su compromiso con la imparcialidad determinando lo siguiente:

El Laboratorio es un Laboratorio de Calibración independiente y no mantiene ningún tipo de vínculos que pueda representar una amenaza para la **imparcialidad** de sus actuaciones y por tanto poner en peligro la **imparcialidad**, de sus calibraciones, con sus clientes que puedan ejercer sobre ella algún tipo de presión económica, comercial o financiera.

No existen acuerdos contractuales ni informales ni de otras relaciones jerárquicas, comerciales o económicas, por las que se generen o puedan generarse conflictos de interés en el resultado de una calibración que pueda influir en el mismo.

Efraín Castillo Gómez
Gte. Técnico

Si se detectase algún conflicto de intereses o situación que pudiese dar lugar a él, la dirección realizará un análisis documentado de cada uno de los que se identifiquen como tales, documentándose en el formato **PG-08-F2 Riesgos Oportunidades y Mejora** a fin de evitar dichas situaciones.

El Gerente General del Laboratorio de Calibración comprobará, como parte de sus funciones, la **imparcialidad** de los servicios de calibración a fin de asegurar que se cumple con lo anterior.

A fin de garantizar la independencia, **imparcialidad** en los servicios de calibración, se establecen dentro del código de conducta y contrato de confidencialidad las siguientes prohibiciones:

Aceptar u ofrecer gratificaciones de personas internas o externas por cualquier concepto que implique una ventaja para quien lo recibe (código de conducta)

Revelar cualquier tipo de información acerca de la empresa o de los clientes de la misma (código de conducta)

Haberse realizado algún trato con el cliente y él se vea beneficiado de una forma indebida o alevosa. (Contrato de confidencialidad)

Mantener algún trato comercial que pudiera influir en los resultados. (Contrato de confidencialidad)
Utilizar los secretos, la confidencialidad de esta empresa en beneficio propio indebido y / o perjuicio de la empresa (contrato de confidencialidad)

No aceptar ningún beneficio personal, para sí mismo o para sus parientes que pueda influir en el resultado de las calibraciones.

No se asignaran servicios de calibración a técnicos calibradores que tengan relación laboral o de parentesco con el cliente que solicite el servicio.

Copia controlada

Nombre	Puesto
Ana Alejandra Reyes Rocha	Signatario
Adriana Plascencia Chávez	Signatario
J. Efraín Castillo Gómez	Gte. Técnico/ Signatario
Iris E. Rodríguez Hernández	Gerente General

PG-01-F2
Rev 01